Prevención, asistencia y trabajo social

Categoría: Trámites TrabajoCreado: Martes, 16 Junio 2020 15:40
Visto: 867

1. Proponer, implementar y controlar los procedimientos para el desarrollo de la Prevención, Asistencia y Trabajo Social.
2. Orienta y Controla la actualización de la caracterización de los núcleos familiares.
3. Coordina la unidad de acción en la prevención del delito y las demás conductas antisociales e identificar las causas y condiciones que las generan.
4. Hacer recomendaciones a las instituciones que corresponda para que, en el marco de sus atribuciones y funciones, adopten las medidas procedentes.
5. Coordinar con los organismos e instituciones que correspondan, las vías y métodos para la atención integral de los problemas sociales y la prevención de conductas antisociales y delictivas, así como coordinar y proponer estrategias de divulgación que apoyen el trabajo de prevención y asistencia social, promover y coordinar estudios e investigaciones orientados a la Prevención, Asistencia y Trabajo Social y Transformación de problemas sociales.
6. Coordinar, Implementar y controlar la formación y capacitación del personal vinculado a estas actividades.
7. Coordinar y controlar los programas para la atención a las personas con discapacidades u otras con necesidades especiales.
8. Propone el destino de los recursos para el trabajo de Prevención, asistencia y Trabajo Social.
9. Atender a las Asociaciones de Personas con Discapacidad y recomendar las acciones pertinentes.
10. Dar respuesta a las consultas y reclamaciones de la población y cuando corresponda canalizarlas a otros organismos, organizaciones y demás instituciones.

Forma de proceder para el otorgamiento y ejecución de las prestaciones de la Asistencia Social.

Phoca PDF